

Notificación previa de una operación de concentración**(asunto COMP/M.2149 — T-Online/TUI/C & N Touristik/JV)**

(2001/C 96/06)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

1. El 19 de marzo de 2001 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo ⁽¹⁾, modificado por el Reglamento (CE) nº 1310/97 ⁽²⁾, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que las empresas TUI (Alemania), filial de Hapag Lloyd AG, controlada por el grupo Preussag, y C & N (Alemania), controlada por Lufthansa AG y KarstadtQuelle AG y T-Online (Alemania), filial de Deutsche Telekom, adquieren el control conjunto, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de Newco, una empresa común de nueva creación, mediante la adquisición de acciones.

2. Ámbito de actividad de las empresas implicadas:

- TUI: operador de paquetes de vacaciones, agencia de viajes, venta de billetes de compañías aéreas y de servicios de hoteles a turistas y operadores de paquetes de vacaciones y servicios de transporte,
- Lufthansa AG: servicios de transporte aéreo para turistas, y sistemas de reservas, vía «Start Amadeus»,
- C & N: operador de paquetes de vacaciones, agencia de viajes, venta de billetes de compañías aéreas y de servicios de hoteles a turistas y operadores de paquetes de vacaciones y servicios de transporte,
- Deutsche Telekom: servicios de telecomunicación,
- T-Online: proveedor de servicios Internet, portal de servicios y publicidad por Internet.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) nº 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.

4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01/296 72 44] o por correo, indicando la referencia COMP/M.2149 — T-Online/TUI/C & N Touristik/JV, a la dirección siguiente:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Dirección B — Grupo operativo de operaciones de concentración
Rue Joseph II/Jozef II-straat 70
B-1000 Bruxelles/Brussel.

⁽¹⁾ DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; rectificación en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.

⁽²⁾ DO L 180 de 9.7.1997, p. 1; rectificación en el DO L 40 de 13.2.1998, p. 17.